



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
JMS / IAV / LAPJ / MCG / RIMM / GAB / ECU / mgr.



DECRETO EXENTO N° 1808
CAUQUENES, 06 MAYO 2025

VISTOS:

1. Memorandum N°76 de Director de Obras Públicas a Alcalde de la I. Municipalidad de Cauquenes, por medio del cual solicita autorización para realizar Licitación Pública para el servicio de **“MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO 2025 - 2027 COMUNA DE CAUQUENES”**.
2. Certificado N°86, de fecha 03 de abril de 2025, que certifica la indisponibilidad del servicio Mantención de Alumbrado Público 2025 – 2027 Comuna de Cauquenes, en tienda Convenio Marco, de la plataforma Mercado Público.
3. Certificado N°62, de fecha 21 de marzo de 2025, de Directora de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Cauquenes, por medio del cual certifica disponibilidad presupuestaria para este proceso licitatorio.
4. Decreto Exento N°403, de fecha 31 de enero de 2025, mediante el cual se Aprueba Plan Anual de Compras, correspondiente al año 2025, de la I, Municipalidad de Cauquenes.
5. Decreto Exento N°1237 de fecha 31 de marzo de 2025 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones y de Gestión de Contratos de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
6. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Lo dispuesto en el Decreto N°661 del 2024, que aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que deja sin efecto Reglamento N°250, del 2004, del Ministerio de Hacienda.
8. La Ley 21.634, que moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado.
9. Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988; “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.
10. Lo establecido en la Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contratar el servicio de mantención de alumbrado público led y sodio de la comuna, tanto en el sector urbano como rural, con la finalidad de mantener en óptimas condiciones las luminarias, equipos, partes y componentes, entregando de esa forma mayores niveles de seguridad y tranquilidad a los habitantes de nuestra comuna.
- Que, en virtud de lo establecido en los artículos 29 y 30 del Reglamento 661, de la Ley 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, se procedió a realizar Consulta del catálogo de Convenio Marco, a fin de verificar si el servicio a contratar estaba incluido en Convenio Marco, lo que arrojó como resultado la indisponibilidad del servicio, por lo cual se realiza un llamado mediante Licitación Pública.

DECRETO:

1° **APRUÉBASE**, las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos, correspondientes a la Licitación Pública para la contratación del servicio de **"MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO 2025 - 2027 COMUNA DE CAUQUENES"**, iniciativa financiada con recursos del Presupuesto Municipal.

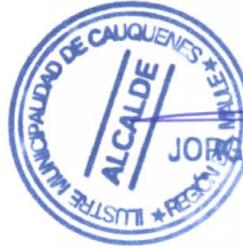
2° **PROCÉDASE**, a la publicación de la propuesta a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALISE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE MUÑOZ SAAVEDRA

ALCALDE

Distribución:

- Dirección de Obras.
- Carpeta Adquisición.
- Oficina de Partes.